

MADRID

Edicto

Doña María Luisa Cuenca Burgos, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 74 de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente número 161/2000 de suspensión de pagos de «Enrique Trillo Laboratorio Fotográfico, Sociedad Limitada», se dictó resolución, del tenor literal siguiente:

«En Madrid a 26 de abril de 2001.

Dada cuenta, los anteriores escritos presentados en fechas 20, 21 y 27 de marzo por el Procurador don José Ramón Rego Rodríguez, únase a los autos de su razón, junto con la hoja del ejemplar del «Boletín Oficial del Estado», donde figura inserto el edicto expedido y mandamiento cumplimentado al Registro Mercantil de Madrid, se tiene por evacuado el requerimiento acordado por providencia de 8 de marzo de 2001, y habiendo transcurrido el término concedido en el auto de fecha 16 de enero de 2001, y no habiéndose hecho alegación por parte del suspenso ni de los acreedores a que se refiere el artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos, de conformidad con lo prevenido en dicho artículo, se convoca a los acreedores a celebración de Junta, señalándose para que se lleve a efecto el día 21 de junio de 2001, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Gran Vía, 52, cuarta planta, cítese a dicha Junta a la suspensión mediante su Procurador en autos, a los Interventores y a los acreedores, por medio de cédula, a los residentes en Madrid, y por carta certificada con acuse de recibo, que se unirá al expediente a los residentes fuera, con la prevención a los acreedores de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello.

Dése traslado a esta resolución mediante edictos, que se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, y edictos que se harán extensivos a la convocatoria para los acreedores que no puedan ser citados en la forma dispuesta.

Comuníquese esta resolución a los Juzgados a los que se dio conocimiento de la solicitud de suspensión y anótese en los Registros en que se anotó la providencia, admitiendo tal solicitud librando los oportunos despachos; queden a disposición de los acreedores o sus representantes, en la Secretaría de este Juzgado, el informe de los Interventores, las relaciones del Activo y del Pasivo, la Memoria, el Balance, la relación de los créditos y sus acreedores con derecho de abstención y la proposición de convenio presentada por el deudor, a fin de que puedan obtener las copias o notas oportunas a todos los efectos, y especialmente para los derechos que resultan reconocidos en el artículo 11 de la mencionada Ley, sobre impugnación, omisión y exceso o disminución de créditos según la lista presentada, a verificarse precisamente hasta los quince días antes del señalado para la Junta; hágase saber a los Interventores judiciales que ocho días antes de la celebración de la Junta deberán haber presentado la lista definitiva de acreedores que formen, con arreglo a los requisitos del artículo 12 de la citada Ley; entréguese los despachos y edictos acordados expedir al Procurador don José Ramón Rego Rodríguez, para que cuide de su tramitación con anterioridad al día señalado para la Junta.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal. Lo acuerda y firma su señoría; doy fe.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.»

Y en cumplimiento de lo dispuesto y para hacer público el señalamiento a Junta, que servirá como citación a la convocatoria para los acreedores que no puedan ser citados en la forma dispuesta en la resolución que se hace pública, se expide el presente en Madrid a 26 de abril de 2001.—La Secretaria.—25.472.

MÁLAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 658/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», contra don Juan Yuste Jiménez y doña Librada Camacho Mairena, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de julio, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2959.0000.18.0658/00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el 25 de septiembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de octubre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Vivienda letra C, en planta tercera del edificio bloque II del barrio de la Asunción, de Málaga, con acceso por calle particular entre la carretera de Cártama y calle Alosaina, en la actualidad tiene el número 12 de la calle Ciudad de Andújar. Ocupa una superficie construida de 84,27 metros cuadrados, y útil de 67,61 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1

de Málaga, folio 13, libro 344, tomo 2.308, finca número 17.585.

Tipo de subasta: 8.500.000 pesetas.

Málaga, 3 de abril de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.357.

MOTRIL

Edicto

Don Antonio J. Illana Conde, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 172/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra don José Antonio Pérez Jiménez y doña María Vega Lorenzo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de julio de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1755-0000-18-0172/00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Finca número 5.200, del Registro de la Propiedad número 1 de Motril. Inscrita en el tomo 1.124, libro 44, folio 53 de Vélez Benaudalla.

Tipo de subasta: 8.700.000 pesetas.

Dado en Motril a 9 de mayo de 2001.—El Magistrado-Juez, Antonio J. Illana Conde.—25.398.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Francisco Martínez Espinosa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 448/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argen-

aria, Sociedad Anónima», contra don Miguel Torres Muñoz y doña Carmen Fernández Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de julio de 2001, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0468-0000-18-0448-00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 28 de septiembre de 2001, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de octubre de 2001, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 8 de orden. Vivienda tipo A o primera puerta del piso segundo, con acceso por el zaguán, escalera y ascensor señalados con el número 177 de la calle Aragón, de esta ciudad. Ocupa una superficie útil de 69 metros 76 decímetros cuadrados, siendo la construida de unos 75,43 metros cuadrados, y la construida en renta limitada de 85,43 metros cuadrados. Mirando desde la calle Aragón, linda: frente, con vuelo de la propia finca; por la derecha, con patio o terraza, caja de escalera que le da acceso, hueco de ascensor y vivienda tipo B, puerta segunda de la misma planta; por la izquierda, con solar número 222, resto del 218 del plano del predio «son Forteza»; por fondo, con rellano de escalera, dicha terraza y vivienda tipo B de igual planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 50 del tomo 3.807, libro 1.211 de Palma III, finca número 31.171.

Tipo de subasta: 20.430.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 10 de mayo de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.757.

PAMPLONA

Edicto

Doña Raquel Fernandino Nosti, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido,

Hace saber: Que por auto de este Juzgado de fecha 10 de mayo actual, se ha declarado en estado de quiebra voluntaria a la compañía mercantil «Innosports, Sociedad Limitada», con domicilio social en plaza Pintor Paret, 4, entreplanta, oficina 5, de esta ciudad, representada por la Procuradora doña Asunción Martínez Chueca, y dedicada a la fabricación, compra, venta, comercialización y distribución de toda clase de artículos, prendas deportivas, aparatos de gimnasia y cualesquiera otros relacionados con los anteriores, quien ha quedado incapacitada para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes a la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al depositario Administrador don Juan Carlos Artieda Pellejero y posteriormente, a los señores síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada para que lo manifieste al señor Comisario don Javier del Coso Lampreabe, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices del/la quebrado/a.

Asimismo, se ha señalado para la celebración de la Junta de acreedores para la designación de síndicos, el próximo día 29 de junio, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Vistas número 11 de este Juzgado, sita en la cuarta planta, calle San Roque, sin número.

Y para que sirva de publicación y conocimiento general a todos los interesados, libro el presente.

Pamplona, 11 de mayo de 2001.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—25.348.

REINOSA

Edicto

Don Carlos Javier García Díez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia de Reinosa (Cantabria),

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 237/1999, se tramitan autos de menor cuantía, promovidos por don José Manuel Saiz Salas, contra don Pedro Daniel Saiz Salas y doña María Petra Gutiérrez Ceballos, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de las siguientes fincas, en un solo lote. Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad de Reinosa:

1.ª Al tomo 805, libro 46, folio 145, finca 7.733, inscripción segunda.

2.ª Al tomo 805, libro 46, folio 147, finca 7.734, inscripción segunda.

3.ª Al tomo 805, libro 46, folio 148, finca 7.735, inscripción segunda.

4.ª Al tomo 805, libro 46, folio 149, finca 7.736, inscripción segunda.

5.ª Al tomo 805, libro 46, folio 150, finca 7.737, inscripción segunda.

6.ª Al tomo 805, libro 46, folio 151, finca 7.738, inscripción segunda.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 27 de junio de 2001, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todos los demás postores, sin excepción, deberán de consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 3852/0000/15 237/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto para la primera como para la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—El tipo de la subasta es de 7.429.475 pesetas.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas por escrito, en sobre cerrado, y no se admitirán las que no cubran el tipo del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor confinarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que esta primera subasta quedare desierta, se convoca para la celebración de la segunda el día 27 de julio de 2001, a las diez horas, en las mismas condiciones anotadas anteriores, con la única variación de que el tipo de la subasta será rebajado en un 25 por 100.

En prevención de que esta segunda subasta también quedare desierta, se convoca para la celebración de la tercera el día 27 de septiembre de 2001, a las diez horas, cuya subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo, pero debiendo los licitadores, para ser admitidos a la misma, hacer un depósito de, al menos, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se hace constar que, si por causa mayor tuviera que suspenderse la subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora y en idéntico lugar.

Reinosa, 7 de mayo de 2001.—El Juez.—25.367.

SALAMANCA

Edicto

Doña María Luisa Marro Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Salamanca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 240/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «La Caixa», contra don Francisco Sánchez Rodríguez y doña María Elena Ibáñez Lara, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de julio de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3695, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.